

Viernes, 29 de abril de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 35/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 35/2022 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 4

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Crédito Anterior   | 31.581.256,85 € |
| Aumento            | 200.000,00 €    |
| Crédito definitivo | 31.781.256,85 € |

#### Estado de Ingresos

##### Capítulo 8

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Crédito Anterior   | 46.966.428,61 € |
| Aumento            | 200.000,00 €    |
| Crédito definitivo | 47.166.428,61 € |

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el



Viernes, 29 de abril de 2022

presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 27 de abril de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

